



Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de Cultura Física y Deporte

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Fundación para el Desarrollo del Tercer Sector. A.C.



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción general del programa	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa	58
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	59
7. Conclusiones	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	64
9. Bibliografía	65

Resumen Ejecutivo

El Programa S269 Cultura Física y Deporte busca contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante estrategias que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promuevan la excelencia en el deporte de alto rendimiento. Está alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, “fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como componente de la educación integral”, y al objetivo 3.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”.

El programa es resultado de la fusión, en 2016, de los programas de Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte y opera a través de tres líneas estratégicas, la primera denominada Estrategia Cultura Física que busca fomentar el desarrollo de la Cultura Física a través de la activación física entre la población, por otra parte la Estrategia Deporte de alto rendimiento la cual provee de recursos técnicos especializados, económicos, entre otros se proporciona a los deportistas en cualquiera de las fases de alto rendimiento de deportes olímpicos y adaptado, y finalmente la Estrategia Deporte donde se ofrece apoyo a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte, se promueve y fomenta la Cultura Física y el Deporte, se apoya a infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo y se promueve la formación profesional y científica en torno al deporte.

El documento denominado “Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), identifica el problema central como “Bajo nivel de activación física y práctica deportiva de la población en México” Se establecen como causas del problema identificado las siguientes: *“estilos de vida no saludables de la población; insuficiente promoción y participación en actividades y eventos deportivos organizados para la población; insuficiencia de apoyos eficaces para deportistas; y la ineficiente articulación y coordinación interinstitucional para el fomento efectivo estratégico de la CFyD a nivel nacional y como efectos “aumento de riesgos de salud en la población, particularmente de enfermedades no transmisibles y crónico- degenerativas; crecimiento de conductas antisociales y de riesgo de la población; bajo nivel competitivo de atletas en las competencias internacionales”.*

La población potencial está definida como aquella *“que se encuentra en el rango de 6 años y más, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil y que puede realizar actividades físicas en sus diversas modalidades de activación física y práctica deportiva”* (CONADE, 2017) y equivale a 106, 526,207 personas. La población objetivo es el “subconjunto de la población potencial que se encuentra en el rango de 6 años y más, que no realiza actividad físico – deportiva en su tiempo libre o que realiza actividades físicas o práctica deportiva con nivel insuficiente” y asciende a 81, 810,054 personas. Tanto la población potencial como la población objetivo están definidas en el documento mencionado y cuentan con unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación así como fuentes de información y plazo para su revisión y actualización.

El programa cuenta con sistemas de información que le permiten conocer quienes reciben los apoyos del programa, así como a las instituciones ejecutoras de sus recursos.

En lo referente a la matriz de indicadores de resultados, los indicadores contienen todas las características necesarias, y entre el 70 y el 84% de las metas de dichos indicadores cumplen con las características necesarias, destacando como área de mejora que no todas están orientadas a impulsar el desempeño.

El Programa de Cultura Física y Deporte tiene complementariedades con el programa de Prevención y control de enfermedades del Instituto Mexicano del Seguro Social y con el Programa de servicios de asistencia social integral de la Secretaría de Salud.

El programa cuenta con instrumentos adecuados de planeación. El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 constituye el plan estratégico del programa y anualmente se elaboran planes de trabajo que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, tienen establecidas sus metas y son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

Con respecto a la orientación a resultados y esquemas o procesos de evaluación, el programa utiliza informes de evaluación externa para definir acciones para mejorar su gestión y resultados, entre el 70 y el 84% de los ASM se han solventado, aunque aún quedan pendientes algunos. Si bien, los ASM de mejora consideraron gran cantidad de las recomendaciones emitidas por la Evaluación de Diseño 2016, aún quedan pendientes otras sugerencias. Entre las principales recomendaciones sin acciones de mejora observada destacan, la sugerencia de capturar y validar las características socioeconómicas de los beneficiarios para todas las líneas de acción, incluyendo aquellas operadas por instancias ejecutoras, por otra parte, desde un enfoque administrativo aún no se observan mejoras en torno a facilitar el acceso a las Reglas de Operación vía página web de CONADE, así como las referentes a reorganizar los sistemas de

contabilidad para distinguir los gastos de operación asociados directamente al Programa.

El programa recolecta información oportuna y confiable para monitorear su desempeño, dicha información está sistematizada, actualizada y es pertinente respecto de su gestión.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

Con respecto a la operación se identificó que El RENADE permite tener una buena aproximación de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Además, los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo corresponden a la población objetivo, se realizan a través de formatos establecidos y están apegados a las ROP, disponibles en el sitio del programa, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados y establecidos en las ROP. Además se cuenta con mecanismos documentados, estandarizados, sistematizados e institucionalizados para verificar dicho procedimiento, ejecución de obras están establecidos en la LOPRH y su reglamento, así como en el anexo 16 de las ROP. Además, en dichos documentos también se establecen los mecanismos para la supervisión (seguimiento) a la ejecución de las obras y que el programa cuenta con aplicaciones informáticas adecuadas para operar cada una de sus líneas de acción y se encuentra en fase de implementación un sistema integral.

Sin embargo, se detectaron como fallas en la operación que el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Por otro lado, aunque la mayoría de los procedimientos para la selección de los beneficiarios y proyectos apoyados están establecidos en las ROP, la decisión última de esta selección es tomada por el directivo correspondiente a cada uno de los tipos de apoyo otorgados. Este procedimiento no está documentado, los criterios no son explícitos, no está estandarizado ni sistematizado ni difundido públicamente. Aunque la mayoría de los procedimientos para la selección de los beneficiarios y proyectos apoyados están establecidos en las ROP, la decisión última de esta selección es tomada por el directivo correspondiente a cada uno de los tipos de apoyo otorgados. Este procedimiento no está documentado, los criterios no son explícitos, no está estandarizado ni sistematizado ni difundido públicamente. Esta situación vulnera la transparencia del programa.

Con respecto a la identificación de sus gastos, el programa no identifica sus fuentes de financiamiento y sus gastos de operación, correspondientes al capítulo 4000 no los categoriza en directos e indirectos.

En términos de transparencia y rendición de cuentas, aunque el programa establece un número telefónico de contacto en su página de internet y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la disponibilidad de estos últimos en la página de internet no es a menos de tres clics.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida ni cuenta con evaluaciones que documenten los logros obtenidos en su población objetivo.

Introducción

Hasta noviembre de 2017, de acuerdo al Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2017, poco más del 57% de la población mexicana se encuentra inactiva físicamente. Conforme a la Organización Mundial de la Salud, en su artículo Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad mundial, también es causa de problemas de salud como el cáncer de mama y de colon, diabetes y cardiopatía isquémica.

Es por lo anterior que, el problema de la inactividad física en México asume características de atención prioritaria, en tanto su falta de atención conduce a consecuencias mayores. En ese sentido, el Programa S269 de Cultura Física y Deporte busca contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante estrategias que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promuevan la excelencia en el deporte de alto rendimiento.

Durante el 2016 entró en operación el Programa, el cuál fue resultado de la fusión de los programas Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, Programa Cultura Física y Programa Deporte. El Programa opera a través de tres líneas estratégicas, la primera denominada Estrategia Cultura Física que busca fomentar el desarrollo de la Cultura Física a través de la activación física entre la población, por otra parte la Estrategia Deporte de alto rendimiento la cual provee de recursos técnicos especializados, económicos, entre otros se proporciona a los deportistas en cualquiera de las fases de alto rendimiento de deportes olímpicos y adaptado, y finalmente la Estrategia Deporte donde se ofrece apoyo a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte, se promueve y fomenta la Cultura Física y el Deporte, se apoya a infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo y se promueve la formación profesional y científica en torno al deporte.

En ese contexto, la presente evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Cultura Física y Deporte S269 busca contribuir a mejorar la consistencia y orientación a resultados, ofreciendo elementos que buscan retroalimentar los resultados del programa. Para realizar la evaluación, se utilizó como instrumento metodológico el documento denominado Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados publicado por CONEVAL en enero del 2017, el cual define criterios y mecanismos de valoración.

Por lo anterior, este documento se encuentra diseñado conforme a Términos de Referencia e integra una descripción del programa, 51 preguntas agrupadas en seis apartados, un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones y conclusiones.

Finalmente, es importante mencionar que la evaluación se realizó combinando trabajo de gabinete y de campo, las valoraciones se fundamentaron en un extenso análisis documental y considerando todas las aportaciones y comentarios que los operadores del programa ofrecían.

Descripción general del programa

Identificación del programa.	Nombre: Programa de Cultura Física y Deporte. / Siglas: No Disponible. / Dependencia: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte / Año de inicio de operación: 2016
Problema o necesidad que pretende atender.	“Bajo nivel de activación física y práctica deportiva de la población en México”

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

	Metas	Objetivos
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Meta Nacional III	3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud
Programa Sectorial de Educación 2013-2018.		4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como componente de la educación integral.
Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.		1. Aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población. / 2. Transformar el sistema deportivo mexicano mejorando los elementos administrativos, técnicos, normativos y tecnológicos de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos. / 3. Mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte ciudadano. / 4. Implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales. / 5. Impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Nivel de Objetivo	Objetivos
General	Beneficiar a la Población Mexicana de 6 años y más, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios adecuados para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación.
Específicos	*Impulsar la infraestructura deportiva del país / *Coadyuvar mediante, recursos económicos, técnicos y/o metodológicos, a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, para la mejora de los resultados deportivos de los/las atletas apoyados/as por la CONADE en la materia y que conforman las preselecciones y selecciones nacionales en las disciplinas del Ciclo Olímpico y Paralímpico, así como para eventos mundiales universitarios. / *Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales. / *Proporcionar sin discriminación, recursos económicos para la atención de los/las deportistas de talentos deportivos y/o reserva nacional, en el corto, mediano y largo plazo, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte. / *Apoyar económicamente a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y al CONDE para operar sus programas de trabajo, realizar eventos especiales, acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte, para profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es que en su ámbito de competencia participen en eventos académico-deportivos.
Bienes y/o servicios	1. Apoyos económicos otorgados a los Órganos de Cultura Física y Deporte. 2. Apoyos económicos otorgados para mejorar y garantizar la óptima operación de infraestructura deportiva del país tanto de la ya

que ofrece	existente, como de aquella que sea de nueva creación. 3. Apoyos económicos otorgados a entidades federativas, organismos e instituciones miembros del SINADE. 4. Becas otorgadas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales. 5. Atención otorgada a deportistas del programa de talentos deportivos y reserva nacional. 6. Certificados entregados a técnicos y profesionistas deportivos..
-------------------	---

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial	Personas dentro de 6 años y más que pueden realizar activación física, práctica de deporte social, convencional, adaptado, de alto rendimiento y entrenadores(as).
Población objetivo	Subconjunto de la población potencial que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte tiene planeado o programado atender en un periodo determinado, considerando las limitaciones fina

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura y mecanismos de focalización.	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. Por otra parte, solamente algunos de los componentes tienen mecanismos de focalización, como los son los dirigidos a Deportistas destacados, técnicos, profesionistas deportivos y deportistas.
Presupuesto ejercido 2016-2017.	2016: \$2,112.99 millones de pesos / 2017: 1,382.53 millones de pesos

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

	Nombre del Indicador	Meta
Fin	Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte	6
Propósito	Porcentaje de población de 18 años y más, activos físicamente en el año t.	50
Componente 1	Porcentaje de Órganos de Cultura Física y Deporte apoyados, para la estrategia de Cultura Física en el año t.	100
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados a los miembros del Sistema Nacional del Deporte en materia de Infraestructura Deportiva en el año t.	100
Componente 3	Porcentaje de deportistas apoyados con base en la evaluación de su desempeño deportivo en el año t.	100
Componente 4	Porcentaje de becas otorgadas a los deportistas que cumplen con los lineamientos establecidos en el año t.	100
Componente 5	Porcentaje de deportistas sujetos a la Aplicación de Programas Técnico Metodológicos en el año t.	100
Componente 6	Porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos en el año t.	100

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Valoración	El programa de Cultura Física y Deporte se encuentra orientado a revertir la problemática de "Bajo nivel de activación física y práctica deportiva de la población en México", para lo cual ofrece una serie de bienes y servicios que se integran en tres estrategias. Se considera que el diseño del programa es pertinente respecto a la atención del problema o necesidad porque sus estrategias se encuentran orientadas a la promoción de la práctica deportiva en distintos niveles. La estrategia de Masificación del Deporte junto a la Estrategia del Deporte social busca activar físicamente a toda la población, dotarla de instalaciones deportivas y acercarla a través de eventos deportivos a la práctica cotidiana del deporte. Finalmente, la estrategia de Deporte de alto rendimiento provee de las herramientas necesarias a los deportistas en proceso de formación.
-------------------	---

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Existe una clara definición del problema, el cual se presenta como un hecho negativo que puede ser revertido. El documento denominado “Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), identifica el problema central como “Bajo nivel de activación física y práctica deportiva de la población en México”. La definición descrita por CONADE es consistente con la investigación “Factores sociodemográficos determina los hábitos deportivos de CESOP en 2014, la cual observa que solamente el 40% de la población mexicana tiene algún hábito deportivo. Por otra parte es importante advertir que existe una correlación entre la práctica deportiva respecto al nivel de estudios, sexo e ingresos monetarios de las personas.

Se define a la población que tiene el problema como aquella “que se encuentra en el rango de 6 años y más, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil y que puede realizar actividades físicas en sus diversas modalidades de activación física y práctica deportiva” (CONADE, 2017). La definición de la población comprende un amplio espectro de personas, en ese sentido no se consideran diferencias entre hombres y mujeres. Se considera que los elementos como la edad y la capacidad para realizar actividades físicas son los que realmente permiten identificar y cuantificar a la población potencial.

El documento “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017) señala que el plazo para la revisión y actualización del problema está sujeto a la actualización de la principal fuente de información estadística, es decir al Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del INEGI.

Cabe mencionar que la definición del problema es consistente con las últimas dos actualizaciones y revisiones que la institución llevó a cabo, la primera, en 2015, se realizó para dar respuesta a la modificación de diseño que tuvo el programa como consecuencia de la fusión de tres programas que antes operaban, por otra parte, la actualización del 2017, se originó a partir de las observaciones de la evaluación de diseño, convertidas en Aspectos Susceptibles de Mejora, que conforme a lineamientos establecidos en CONEVAL deben ser atendidos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

En el documento de “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), se identifica el problema o necesidad prioritaria que buscar resolver el programa y señala las principales causas que originan el problema. El mismo documento menciona que estas causas también se correlacionan con el nivel de la activación física y práctica deportiva de la población en México.

Entre las principales causas del problema definido están siguientes: Estilos de vida no saludables de la población; Insuficiente promoción y participación en actividades y eventos deportivos organizados para la población; Insuficiencia de apoyos eficaces para deportistas; y la Ineficiente articulación y coordinación interinstitucional para el fomento efectivo estratégico de la CFyD a nivel nacional.

Como efectos principales se encuentran: Aumento de riesgos de salud en la población, particularmente de enfermedades no transmisibles y crónico- degenerativas; Crecimiento de conductas antisociales y de riesgo de la población; Bajo nivel competitivo de atletas en las competencias internacionales.

El documento “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), describe a la población potencial como todas las personas que se encuentra en el rango de 6 años y más, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil y que puede realizar actividades físicas en sus diversas modalidades de activación física y práctica deportiva, en el mismo documento, se cuantifica a la población a partir de la Encuesta Intercensal de 2015 y encuestas telefónicas a hogares en 2017 (CONADE, 2017), dicha población asciende a 106,526,207 personas.

Conforme al documento “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), la población potencial se encuentra distribuida dentro de las localidades urbanas, destacan los siguientes estados con mayor porcentaje de esa población: Estado de México (13.6%); Ciudad de México (7.7%); Veracruz (6.8%); Jalisco (6.5%) y Puebla (5.1%). Con lo anterior se hace evidente que la población potencial se ubica en su mayoría en el centro del país.

El diagnóstico del problema es vigente, se realizó durante el 2017. Dicho análisis define el plazo para la revisión y actualización, el cual está sujeto a las actualizaciones de las fuentes de información y estadísticas disponibles, al respecto se identifican como principales el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) de INEGI y los registros administrativos del propio programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

La justificación teórica se encuentra en el documento “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), el inicio refiere a la “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” de la UNESCO publicada en 1978, como elemento que fundamenta la intervención por medio de la educación física y el deporte para contribuir al desarrollo de las personas en torno a sus facultades físicas, intelectuales, morales y de personalidad en cumplimiento a la obligación de respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas.

A nivel nacional se refiere al fomento de la cultura física y práctica deportiva en la población mexicana desde el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, directriz alineada a la meta nacional de un México con Educación de Calidad expresada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, cuyo objetivo es el promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, para lo cual resulta indispensable contar con la infraestructura adecuada, así como diseñar programas de actividad física y deporte que permitan atender las necesidades de la población

Por otra parte, también en el mismo documento, se describen los alcances que la activación física y práctica deportiva tienen en torno al desarrollo biológico, social, cultural y económico de las personas. En ese sentido, refieren a las aportaciones de UNICEF en 2007 y la UNESCO en 2016, quienes resaltan la importancia de la activación física y práctica deportiva como fuente formativa de valores como la cooperación y el respeto. También destacan las contribuciones de la IESE Business School y Universidad de Navarra (2014) en torno a la práctica deportiva relacionada al desarrollo de habilidades cognitivas y sociales de alumnos participantes de procesos educativos.

Finalmente, también en el documento “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), refiere a partir de dos casos de estudio el éxito de las estrategias de intervención, el primero relata sobre la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 de Chile a partir de la cual fomentan el desarrollo de espacios para la práctica de actividades físicas, la organización y ejecución de eventos y talleres, así como las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos. El segundo refiere al Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (A+D) de España, que tiene como principales casos de éxito las actividades orientadas a la promoción de la activación física y deportiva en las escuelas, así como las dirigidas a la promoción de la investigación, resultado de lo anterior, la actividad física de los españoles a los 11 años es de las más altas de los países integrantes de la OCDE.

Si bien el documento refiere una justificación teórica amplia, éste se orienta de manera principal a explicar los cambios que promueven las acciones en torno a mejorar la activación física y la práctica deportiva, sin embargo se sugiere profundizar en la justificación de las estrategias de intervención, a partir de investigación, experiencias y resultados que ha tenido el programa.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

Conforme a las Reglas de Operación (ROP, 2017), el objetivo general del programa “Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación.

De acuerdo al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, el objetivo del programa se relaciona de forma directa con el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 “Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”. El programa Sectorial de Educación en la descripción del Objetivo 4 hace evidente la participación de CONADE para el logro de las estrategias y líneas de acción que construyen el objetivo.

Por otra parte, el objetivo del programa se vincula con todos los objetivos del Programa Nacional de Cultura física y Deporte 2014-2018, de forma específica: Objetivo 1 Aumentar la práctica del "deporte social" para mejorar el bienestar de la población. / Objetivo 2 Transformar el sistema deportivo mexicano mejorando los elementos administrativos, técnicos, normativos y tecnológicos de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos. / Objetivo 3 Mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano. / Objetivo 4 Implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales. / Objetivo 5 Impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas. La contribución al cumplimiento de los anteriores objetivos se logra a partir de la puesta en marcha y éxito de las tres líneas estratégicas del Programa de Cultura Física y Deporte.

Finalmente, los objetivos del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 se encuentran vinculados a otros programas sectoriales, en ese sentido y través de una lógica causal el Programa de Cultura Física y Deporte contribuye a los programas sectoriales siguientes: Programa Sectorial de Salud 2013-2018 Objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, protección de la salud y prevención de enfermedades; Programa Sectorial de Gobernación Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia; y el Programa Sectorial de Desarrollo Social Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud
Estrategia	Crear un programa de infraestructura deportiva.
Estrategia Transversal	Gobierno Cercano y Moderno
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Justificación:

El programa de Cultura Física y Deporte tiene como propósito (ROP, 2017) “Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación.

De esta forma el programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional III, “México con Educación de calidad”, a partir del siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción:

Meta Nacional III.1. México con Educación de Calidad / Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud / Estrategia 3.4.1 Crear un programa de infraestructura deportiva / Líneas de acción Contar con información confiable, suficiente y validada de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas; Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares; Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos; Promover que todas las acciones de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte se fundamenten en la planeación de largo plazo; Poner en operación el sistema de evaluación en materia deportiva que garantice la eficiencia de los recursos financieros invertidos en el deporte nacional. / Estrategia 3.4.2 Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población. / Líneas de acción: Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad; Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo; Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación; Facilitar el acceso a la población con talentos específicos al deporte estrictamente selectivos.

Es importante destacar que las estrategias de Cultura Física y Deporte, Deporte de alto rendimiento y Deporte, líneas estratégicas del Programa de Cultura Física y Deporte, ofrecen una perspectiva específica de la vinculación existente a través de los bienes y servicios que entregan.

Por otra parte el programa, se alinea a la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la cual refiere que las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Evidencia de lo anterior es el cumplimiento y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, también la participación y experiencia adquirida del equipo operador del programa a partir de las evaluaciones.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para responder, el equipo evaluador se basó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mismos que continúan vigentes hasta la fecha de la evaluación.

El programa de Cultura Física y Deporte tiene como propósito (ROP, 2017) "Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación.

En ese sentido, específicamente a través de la estrategia de Deporte se contribuye con el Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. / 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos y con el Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. / 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Finalmente, para robustecer el análisis de vinculación, es importante advertir que no se encontró de forma directa una relación entre objetivos del Programa y metas de los objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo haciendo referencia al documento Reporte Final de Resultados del Estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública en materia de Cultura Física y Deporte en México (CONADE, 2017), en el apartado de "Árbol de Objetivos" se puede analizar que al contribuir a revertir la problemática social, por causalidad es probable que logremos diversos efectos positivos, entre ellos la disminución de conductas antisociales y de riesgo de la población, así como la Cohesión Social, con lo anterior se contribuye por causalidad al Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. / Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El programa tiene definida a las poblaciones potencial y objetivo, las cuantifica, describe su metodología de cuantificación y define un plazo para su revisión y actualización.

Se define a la poblaciones potencial y objetivo del programa en el documento de “Reporte final de resultados del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017). La primera refiere a la “población que se encuentra en el rango de 6 años y más, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil y que puede realizar actividades físicas en sus diversas modalidades de activación física y práctica deportiva”. Por otra parte, la población objetivo es el “subconjunto de la población potencial que se encuentra en el rango de 6 años y más, que no realiza actividad físico – deportiva en su tiempo libre o que realiza actividades físicas o práctica deportiva con nivel insuficiente”.

Según el mismo documento, a partir de los datos de la encuesta Intercensal de INEGI en 2015, se identifican 106, 526,207 personas como población potencial. Por otra parte, la población objetivo fue cuantificada en 81, 810,054 personas, a través de la Encuesta Telefónica Nacional a Hogares.

Finalmente, se define el plazo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo que atiende el programa, la cual “está sujeta a las fuentes y estadísticas disponibles, al respecto se identifican como principales el MOPRADEF de INEGI y los registros administrativos del propio programa, conforme a los lineamientos que CONEVAL establece en la materia”.

Conviene señalar que en 2016 entró en operación el programa presupuestario S269 de Cultura Física y Deporte, resultado de la fusión de tres programas que hasta 2015 operaban. Antes de la unificación, los programas tenían poblaciones objetivo y potenciales bastante disimiles, en tanto que ofrecían a sus beneficiarios (en algunos casos considerados personas físicas y en otros personas morales) servicios diferentes entre sí. Es por lo anterior que se desprende de la evaluación de Diseño realizada en 2016 (UAEM, 2016) una serie de aspectos susceptibles de mejora entre los cuales destaca la conceptualización identificación y cálculo de ambas poblaciones.

En la presente evaluación se reconoce el recientemente esfuerzo encaminado a precisar las poblaciones objetivo y potencial del programa, sin embargo, todavía sigue siendo un reto profundizar y mejorar la conceptualización, identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, reto que se cumplirá en la medida en que el programa reconozca con claridad los servicios que ofrece, la población que los recibe y los beneficiarios indirectos, en su caso, que también se vean favorecidos por el programa.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El padrón de beneficiarios se encuentra integrado por la siguiente información: nombre, fecha de nacimiento, clave de la entidad federativa de nacimiento, sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP), dirección del beneficiario, clave del estado civil, clave de la dependencia, clave de la institución, clave del programa, clave del intra-programa, clave de la entidad federativa, clave del municipio, clave de la localidad, fecha del beneficio, clave del tipo de beneficio y cantidad de apoyo, clave del tipo de beneficiario.

El padrón de beneficiarios concentra a las personas que reciben becas deportivas, el cual integra información a partir de los criterios referidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SFP, 2011). Incluye las características de los beneficiarios establecidos en su documento normativo, a partir de la inclusión de datos como nombre, fecha de nacimiento, clave de la entidad federativa de nacimiento, sexo y dirección del beneficiario.

El mismo padrón incluye el tipo de apoyo otorgado, desglosado en clave del tipo de beneficio y cantidad de apoyo.

La información se encuentra ordenada e integrada en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), e incluye la Clave Única de Registro de Población (CURP) que sirve como clave única de identificación por beneficiario que no cambia con el tiempo. De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública (SFP), el SIIPP-G funciona como una “herramienta que consolida en una base de datos la información de los beneficiarios”. Conforme al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SFP, 2011) la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP (UEGDG) en coordinación con la instituciones públicas, integrará los Padrones del Programas a su cargo, en ese sentido la UEGDG asume responsabilidades de administración de la herramienta informática, así como la información que contiene, también gestiona el registro de información, por otra parte, se coordina con la CONADE para identificar duplicidades o concurrencia de beneficiarios, finalmente comunica y organiza mesas técnicas de actualización de registros.

El padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, estos son descritos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el 2011, específicamente en el numeral 7.2.2.2.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios en ese sentido se sugiere recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe mencionar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

Cabe mencionar que la información socioeconómica de los beneficiarios no es relevante para la toma de decisiones en el programa, las variables de interés para el mismo son relativas a la actividad física y capacidad deportiva de los beneficiarios.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El documento normativo ROP de 2017 no contiene la MIR del 2017, en ese sentido los indicadores, metas, supuestos y medios de verificación que corresponden a la lógica horizontal no pueden encontrarse. No obstante lo anterior, en las ROP de 2017 es posible encontrar el resumen narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

A nivel de Fin, se incluyen referencias textuales en el apartado de “Introducción” a nivel de objetivo sectorial, en el caso del Propósito se localiza en el apartado de “Objetivos” (numeral 2.1 de las ROP), en este último, es importante advertir que la narración descrita es diferente entre la MIR y las ROP, sin embargo existe un documento fechado el 14 de marzo de 2017 dirigido a la Directora de Estudios e Informes Sectoriales de la Secretaría de Educación Pública, para solicita ajustes en torno a la narración del Propósito.

Por otra parte, los seis Componentes que refiere la MIR se localizan en el apartado de “Objetivos” (numeral 2.2 de las ROP), finalmente las actividades se describen en el apartado “A. Estrategia Cultura Física de las ROP.

Si bien se localiza el resumen narrativo de la MIR dentro de las ROP, se sugiere incluir la MIR dentro de las mismas, lo anterior para hacer evidente la lógica horizontal del programa.

Finalmente, para futura elaboración de MIR, se sugiere referirse al documento denominado “Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), el cual realiza una propuesta de MIR basada en la alineación, recuperación y consistencia de los factores que durante el estudio se consideraron como fundamentos de la problemática social que atiende el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Todas las fichas técnicas cuentan con las características establecidas de Nombre; Definición; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Línea base; Metas; y Comportamiento del indicador. Sin embargo, se encontraron áreas de oportunidad en algunos elementos de dichos indicadores. (Anexo 4. "Indicadores").

A nivel de componentes, el indicador denominado "Porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos en el año t" tiene la siguiente fórmula de cálculo "(Número de inscripciones en el año t. / Número de certificaciones otorgadas en el año t.) X 100". De acuerdo con su ficha técnica, el indicador busca proveer de un porcentaje de avance de las certificaciones respecto al total de inscripciones, con lo anterior se observa que la fórmula se encuentra errónea, en la división, el total de inscripciones debería colocarse como denominador y las certificaciones como numerador, quedando de la siguiente forma: (Número de certificaciones otorgadas en el año t. / Número de inscripciones en el año t.) X 100.

Finalmente, los indicadores que mostraron mayores áreas de oportunidad fueron los correspondientes a las actividades,. El Indicador "Porcentaje de personas activadas físicamente con la línea de acción Muévete en el año t." Conforme a su ficha técnica, el indicador espera beneficiar a partir de la línea estratégica "Muévete" a 8 millones de personas, sin embargo, se advierte que las fuentes de información utilizadas podrían no ser suficiente para monitorear su eficiencia. El indicador "Porcentaje de Participación por evento en el año t." Conforme a su ficha técnica, el nombre del indicador no se encuentra relacionado con el resumen narrativo ni con el método de cálculo. Estos últimos refieren la evaluación de efectividad en la participación de los deportistas de alto rendimiento en eventos nacionales e internacionales. Se sugiere modificar en nombre del indicador a "Porcentaje de eficiencia en la participación de los deportistas por evento en el año t". Indicador "Porcentaje de profesionistas del deporte certificados en el año t. tiene la siguiente fórmula de cálculo "(Número de inscritos en el año t. / Número de certificaciones otorgadas en el año t.) X 100". De acuerdo con su ficha técnica, el indicador busca proveer de un porcentaje de avance de las certificaciones respecto al total de inscripciones, por lo que la fórmula es incorrecta. El total de inscritos debe colocarse como denominador y las certificaciones como numerador, quedando de la siguiente forma: (Número de certificaciones otorgadas en el año t. / Número de inscritos en el año t.) X 100. Indicador " Porcentaje de técnicos del deporte certificados en el años t. tiene la siguiente fórmula de cálculo "(Número de inscritos en el año t. / Número de certificaciones otorgadas en el año t.) X 100". De acuerdo a su ficha técnica, el indicador busca proveer de un porcentaje de avance de las certificaciones respecto al total de inscripciones, con lo anterior se observa que la fórmula se encuentra errónea, en la división, el total de inscritos debería colocarse como denominador y las certificaciones como numerador, quedando de la siguiente forma: (Número de certificaciones otorgadas en el año t. / Número de inscripciones en el año t.) X 100.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para el análisis de la información nos hemos valido de las Fichas Técnicas y MIR correspondientes a los ejercicios del 2016 y 2017. No se consideraron periodos anteriores porque hasta 2015 operaban tres programas presupuestarios, es a partir del 2016 que CONADE opera un solo programa, y este es resultado de la fusión de los tres anteriores (Evaluación de Diseño, 2016).

Es importante mencionar que existen casos en que los indicadores del 2017 no son comparables o no se encuentran incluidos en las Fechas Técnicas del 2016, de forma concreta el Componente 1, Actividad 1 “Evaluar la efectividad en la participación de los deportistas de alto rendimiento en eventos nacionales e internacionales.

Todas las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida. El 95% de las metas están orientadas a impulsar el desempeño, comparado con 2016, nueve metas reflejaron obtener 100% del desempeño esperado, las demás no son comparables y una redujo el porcentaje esperado en la meta.

Finalmente, respecto a la factibilidad, existe un argumento que podría mostrar un escenario complejo en torno a la posibilidad de alcanzar las metas, la reducción que sufrió el presupuesto entre 2016 y 2017 fue de 25 puntos porcentuales y el incumplimiento de algunas metas del 2016 no generan un panorama deseable, sin embargo, el buen desempeño de la mayoría de los indicadores en 2016, los avances favorables hasta septiembre del 2017 y la experiencia lograda en la implementación del proyecto, justifican la factibilidad de alcanzar sus metas. Las características de las metas se presentan en el Anexo 5.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para realizar el análisis de complementariedades y/o coincidencias del Programa de Cultura Física y Deporte con otros, se utilizó del Inventario CONEVAL 2016 de Programas y Acciones Federales de Desarrollo.

El primer programa identificado fue “Prevención y control de enfermedades” del IMSS, el cual tiene por objetivo contribuir a proteger de los riesgos y daños a la salud más frecuentes a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el otorgamiento de un paquete de acciones preventivas por grupo de edad y sexo. El paquete de acciones preventivas incluye actividades de promoción de la salud, de vigilancia del estado de nutrición, de prevención y detección de enfermedades, así como de salud sexual y reproductiva, mismas que son otorgadas de manera anual a partir de los dos años de edad, generalmente en una sola atención, a través del Chequeo PREVENIMSS; mientras que en los menores de un año estas acciones se brindan cada dos meses y a las niñas y niños de un año de edad cada seis meses. Las actividades de promoción de la salud incluyen educación para el cuidado de la salud, actividad física, asesorías en salud bucal, mental y reproductiva; prevención de adicciones, accidentes y violencia; cultura de la donación e información sobre enfermedades para cada sexo y grupo de edad. La vigilancia del estado nutricional incluye actividades de seguimiento de la estatura, edad y peso. Si bien la complementariedad se refiere a la promoción de la actividad física como beneficio a la salud, su población objetivo se acota a derechohabientes.

El segundo programa identificado fue “Servicios de asistencia social integral” de la Secretaría de Salud, este tiene por objetivo responder a la necesidad manifiesta en la Ley de Asistencia Social y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, focalizando sus esfuerzos en las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad que requieren de servicios especializados para su protección e incorporación a una vida plena y productiva, brindando atención médica y paramédica especializada a personas con discapacidad o riesgo de presentarla mediante la rehabilitación, servicios de asistencia social mediante la atención integral a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores albergados en los centros de asistencia y de esparcimiento en los campamentos recreativos, y servicios de asistencia social integral otorgados en el Centro Nacional de Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario Tlazocihualpilli (único centro que tiene el programa en la Ciudad de México).

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El plan estratégico del programa se encuentra en la estrategia sectorial denominada “Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018” . Si bien el documento refiere a un plan sectorial, este descansa específicamente en el Programa S269 de Cultura Física y Deporte de la CONADE, el cual es el único programa que se encarga de realizar acciones sustantivas para el logro de los objetivos del programa sectorial.

Los objetivos del programa nacional son los siguientes: Objetivo 1 Aumentar la práctica del deporte para mejorar el bienestar de la población; Objetivo 2 Transformar el sistema deportivo mexicano mejorando el financiamiento y la capacitación de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos; Objetivo 3 Mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano; Objetivo 4 Implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales; Objetivo 5 Impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas.

El “Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018” es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, conforme a la Ley de Planeación en su Capítulo 4 “Plan y Programas”, contempla el mediano plazo (2012-2018) y establece resultados a nivel de Fin y Propósito. Además, en dicho documento, se integran los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El Plan Anual de Trabajo es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados que buscan dar respuesta a los objetivos del plan sectorial y del programa. Su procedimiento de elaboración esta descrito en la Ley de Planeación (DOF, 2016). En él se describen los siguientes objetivos:

OG. Beneficiar a la Población Mexicana de 6 años y más, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios adecuados para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación. / OE1. Promover la cultura física otorgando apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, recreativas y deportivas, de manera habitual y sistemática. / OE2. Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física. / OE3. Coadyuvar mediante, recursos económicos, técnicos y/o metodológicos, a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, para la mejora de los resultados deportivos de los/las atletas apoyados/as por la CONADE en la materia y que conforman las preselecciones y selecciones nacionales en las disciplinas del Ciclo Olímpico y Paralímpico, así como para eventos mundiales universitarios. OE4. Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a deportistas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales. / OE5. Proporcionar sin discriminación, recursos económicos para la atención de los/las deportistas de talentos deportivos y/o reserva nacional, en el corto, mediano y largo plazo, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, para que logren sus metas deportivas. / OE6. Apoyar económicamente a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y al CONADE para operar sus programas de trabajo, realizar eventos especiales, acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte, para profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es que en su ámbito de competencia participen en eventos académico-deportivos.

Se considera el Plan de Trabajo es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, por lo descrito en el Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura y Deporte de la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información que pertenece a la Subdirección General del Deporte (2011), el plan es conocido por las Unidades Administrativas, quienes son encargadas de enviar avances conforme a metas programadas al Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos Estratégicos, este último responsable de recibir, integrar y revisar que la información sea congruente con las metas programadas.

El Plan Anual de Trabajo tiene establecidas las metas a nivel de Fin, Componente y Actividades.

Conforme al Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura y Deporte de la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información que pertenece a la Subdirección General del Deporte (2011), en el procedimiento "Seguimiento al Sistema de Planeación Estratégica de la CONADE", específicamente en las secuencias de etapas 2 y 3, se hace evidente la revisión de la información enviada por las Unidades Administrativas por parte del Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos Estratégicos. Por otra parte, la Ley de Planeación (DOF, 2016) en su artículo 27

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

La evaluación más reciente fue elaborada en 2016, mismo año en que se fusionaron los tres programas presupuestarios que operaron en 2015 para dar origen al actual Programa de Cultura Física y Deporte. De esta evaluación se derivaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2017, evidencia de que el informe de dicha evaluación se utilizó para la toma de decisiones sobre cambios al programa.

Los resultados de la evaluación de diseño 2016 fueron utilizados de manera institucional, utilizando el proceso establecido en el documento denominado “Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública”, el cual establece el proceso que deben observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones. En dicho proceso, se definieron las acciones y actividades para la mejora de la gestión y resultados del programa.

Si bien conforme a los requerimientos del “Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública”, participa el área evaluadora de la institución, no se observó evidencia de la participación consensada de operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

Conforme al documento denominado Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016-2017 Clasificados como Específicos Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2016 (2017) y las evidencias descritas en el Anexo 7 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora, se documentan avances hasta diciembre del 2017 superiores al 70%.

Como resultado de la Evaluación de Diseño del 2016, se especificaron cinco aspectos susceptibles de mejora; tres han sido resueltos al 100% y dos han sido cubiertos en 43%.

El ASM con menor avance ha sido el correspondiente a la definición de la población objetivo, el cual se divide en tres resultados esperados, dos tienen avance de 61% y el último, de 0%.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El documento "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016-2017 Clasificados como Específicos Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2016", refiere cinco Aspectos Susceptibles de Mejora y siete resultados esperados que se mencionan a continuación:

1. Precisión del propósito y consistencia con los demás elementos de diseño del programa, con fecha de término 29/12/17;
2. Precisión de los elementos básicos del diseño del programa y consistencia con otros documentos normativos, con fecha de término 31/01/2018.
3. Contrato formalizado, con fecha de término 31/07/2017.
4. Cobertura del programa a mediano plazo, con fecha de término 31/01/2018;
5. Conocer la demanda total de apoyos, con fecha de término 29/12/2017;
6. Precisar la medición a nivel de fin incluyendo una meta de medición 29/12/2017,
7. Procedimientos actualizados, con fecha de término 29/12/2017.

En ese mismo documento y a partir de las evidencias entregadas, hasta el 31 diciembre de 2017, se han obtenido dos productos de cinco esperados, los demás tienen avances entre 33 a 90%. Por otra parte, para inicio de febrero del 2018 se esperan dos productos más. Faltan por cumplir los resultados de "Cobertura del programa a mediano plazo y consistencia con otros documentos normativos", y "Conocer la demanda total de apoyos" y procedimientos actualizados.

Finalmente, se ha dado cumplimiento a los resultados de "Precisión del propósito y consistencia con los demás elementos de diseño del programa", "Precisión de los elementos básicos del diseño del programa y consistencia con otros documentos normativos", Contrato formalizado y "Precisar la medición a nivel de fin incluyendo una meta de medición".

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La evaluación externa con vigencia menor a tres años es la Evaluación de Diseño 2016, para responder a esta pregunta, se utilizaron los documentos de Posicionamiento, Aspectos Susceptibles de Mejora y Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

De estos documentos se deriva que la CONADE asumió la búsqueda de soluciones a los siguientes aspectos, referidos como aspectos susceptibles de mejora:

1. Mejorar el propósito en la MIR, alude a más de uno “cuentan con la infraestructura, equipamiento y profesionalización deportivas necesarias para impulsar la masificación del deporte social y la actividad física y promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento” y modificar la redacción de los componentes debido a que es ambigua, incluye a más de un bien o servicio.
2. La población objetivo se encuentra definida de manera diferente: en Reglas de Operación señalan “personas físicas y organismos”, en el diagnóstico mencionan “es la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más”; y en la MIR “Las instituciones públicas estatales responsables del deporte en las 32 entidades federativas”.
- 3 El programa tiene un sistema informático denominado como “Sistema de Solicitudes y Comprobación de Recursos”, cuenta con funcionalidades necesarias para conocer la demanda total de apoyos para la línea de acción de Promoción a la excelencia en el deporte de alto rendimiento, sus beneficiarios finales y la administración de los apoyos.
4. La vinculación cuantitativa de la aportación del programa al cumplimiento de metas del PSE 2013-2018, mediante los indicadores de la MIR, se presenta a nivel del indicador de Fin y deberá ser del indicador de Propósito.
- 5 Están desactualizados los manuales de procedimientos de la CONADE.

Si bien, los ASM de mejora consideraron gran cantidad de las recomendaciones emitidas por la Evaluación de Diseño 2016, aún quedan pendientes otras sugerencias. Entre las principales recomendaciones sin acciones de mejora observada destaca la sugerencia de capturar y validar las características socioeconómicas de los beneficiarios para todas las líneas de acción, incluyendo aquellas operadas por instancias ejecutoras. Por otra parte, desde un enfoque administrativo aún no se observan mejoras en torno a facilitar el acceso a las Reglas de Operación vía página web de CONADE, así como las referentes a reorganizar los sistemas de contabilidad para distinguir los gastos de operación asociados directamente al programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La fusión de tres programas en uno ocasionó inconsistencias, conforme a los resultados de la Evaluación de Diseño 2016, se analizaron importantes áreas de oportunidad en torno a la necesidad de desarrollar un diagnóstico que identifique de forma clara y precisa a la problemática, la causalidad alrededor de la misma, la población potencial a la que afecta el problema, así como a la población objetivo que atenderían, también se identificaron importantes áreas de oportunidad en torno a las estrategias de intervención. Estas necesidades fueron satisfechas con la elaboración del documento Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017).

Sin embargo, en dicha evaluación y en la presente, se han identificado áreas de oportunidad en torno a la capacidad de sistematización para conocer la demanda total de apoyos, no se observaron mecanismos claros de identificación y selección de beneficiarios, estrategias de cobertura ni la integración, en la práctica, a un sistema informático que facilitara las acciones.

Por estos motivos, se sugiere realizar una Evaluación de Procesos, misma que brindará información que contribuirá a mejorar la gestión operativa de programas y a mejorar el logro de sus objetivos.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

El plan estratégico del programa se encuentra en la estratégica sectorial denominada “Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018” (DOF, 2014). Si bien el documento refiere a un plan sectorial, este descansa específicamente en el Programa S269 de Cultura Física y Deporte de la CONADE, el cual es el único programa que se encarga de realizar acciones sustantivas para el logro de los objetivos del programa sectorial.

En ese sentido, el programa recolecta información de resultados que permite dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del programa sectorial. Conforme al Manual de procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura y Deporte 2011, en el procedimiento denominado Seguimiento al Sistema de Planeación Estratégica de la CONADE, la Subdirección de Planeación del Deporte solicita y recibe mensualmente de las áreas de las Unidades Administrativas la información de metas de resultados de operación.

También se acopia información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, sin embargo este únicamente se realiza para los beneficiarios que reciben algún estímulo monetario. Por otra parte, si bien los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines no son sujetos de beneficios más bien funcionan como intermediarios (ROP, 2017), estos también se registran.

El programa no recolecta información acerca de las características socioeconómica de sus beneficiarios. Es importante destacar que la operación del programa y entrega de beneficios no requiere conocer las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

El programa no recolecta información acerca de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Conforme al Manual de procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura y Deporte 2011 de la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, en el procedimiento denominado Seguimiento al Sistema de Planeación Estratégica de la CONADE, la Subdirección de Planeación del Deporte solicita y recibe mensualmente de las áreas de las Unidades Administrativas la información de metas de resultados de operación.

Por otra parte, el Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos Estratégicos aparte de recibir e integrar la información enviada por las Unidades Administrativas, se encarga de validarla a partir de analizar la inconsistencia con las metas programadas, en caso de inconsistencias en los formatos se contacta con el área y se turna para su corrección.

El programa acopia información que permite conocer quiénes reciben los apoyos, el tipo de apoyo y los mecanismos documentados para su depuración y actualización. Evidencia de lo anterior es la MIR (2017) y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). La información recolectada permite medir los indicadores de actividades y componentes.

La información se encuentra contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible para dar seguimiento y actualizada.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

De forma aislada, es decir no integrada a una estrategia de cobertura, se pueden encontrar las definiciones de población objetivo en el documento “Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE, 2017), por otra parte, las metas de cobertura anual se identifican en la MIR y en las fichas técnicas de la Planeación Anual 2017. Por otra parte, los colaboradores que operan el programa argumentan la imposibilidad de realizar estrategias y seguimiento en torno a la cobertura del programa, lo anterior a causa de las variaciones e insuficiencia en el presupuesto otorgado de forma anual.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el documento de “Resultados finales del estudio de Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública en Materia de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE,2017), se describen las características y métodos que se utilizan para identificar a la población objetivo.

Inicialmente, este documento define a la población objetivo como el “subconjunto de la población potencial que se encuentra en el rango de 6 años y más, que no realiza actividad físico – deportiva en su tiempo libre o que realiza actividades físicas o práctica deportiva con nivel insuficiente”. La unidad de medida la identifica como “personas” en el rango de edad mencionado.

La cuantificación utilizando dos fuentes principales: el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) con datos de Noviembre de 2016, donde se ubica a la población mayores de 18 años que no realiza actividad física-deportiva (inactivos) en un 58.2% del total de esta población adulta y en un 22.6% a aquella población que realiza actividad física-deportiva con nivel insuficiente es decir la población objetivo en términos porcentuales es ubicada en un aproximado del 80% de la población adulta; por otro lado, el estudio realizado a través de la Encuesta Telefónica nacional a Hogares descrito en el documento, ubica a la población objetivo según el total de la población y su distribución por sexo, identificando los siguientes resultados:

La “Encuesta Telefónica Nacional a Hogares” la cual consistió en un levantamiento telefónico para recabar información sobre tendencias en la activación física y deportiva de la población mexicana, así como el uso y percepción de ésta de la infraestructura y espacios disponibles para realizar este tipo de actividades. El acopio de información se basó en entrevistas telefónicas con un informante calificado en el hogar con una edad de 18 años cumplidos o más para recabar información de máximo otros tres de los integrantes del hogar.

Se recolectó en un tiempo de tres a cuatro semanas; con un dominio de estudio de las 8 Coordinaciones Regionales de la CONADE; un tamaño de muestra de 3,200 entrevistas nacionales con la consecuente identificación de errores muestrales de + - 1.7% a 95% de confianza estadística.

Debido a que la encuesta solo recupera información a detalle sobre los residentes de las viviendas que realizan actividades físicas, para estimar el tamaño de la población que no la realizan, se restó al total de la población residente en viviendas con teléfono fijo reportado por la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), este mismo procedimiento se aplicó a los segmentos de género, edad y región.

La población para los niveles de viviendas sin teléfono fijo, rural y urbana fue estimada a partir de la estructura porcentual calculada con los resultados de la encuesta telefónica empleando el método indirecto RAS (Ratio Allocation System), que es un proceso de ajuste iterativo en el cual las columnas (segmentos de interés: género, edad y región) y los renglones (actividad física suficiente, insuficiente y sin actividad) de una matriz son forzadas sucesivamente a sumar los valores totales procedentes de la Encuesta Intercensal 2015 del Inegi.

Es importante advertir que las proporciones sobre poca o nula actividad física mostradas a partir de la encuesta MOPRADEF son idénticas a las Encuesta Telefónica Nacional a Hogares para personas mayores de 18 años. Por otra parte, únicamente la Encuesta Telefónica Nacional a Hogares incluye a niños y jóvenes entre 6 y 17 años de edad, quienes también tuvieron una proporción idéntica a la mostrada en otras edades. En ese sentido, la encuesta telefónica aporta información que permite conocer a la población en los rangos de edad que no considera la encuesta MOPRADEF.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El documento de “Resultados finales del estudio de Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública en Materia de Cultura Física y Deporte en México” (2017) define a la población potencial como la “población que se encuentra en el rango de 6 años y más, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil y que puede realizar actividades físicas en sus diversas modalidades de activación física y práctica deportiva”.

La población objetivo se define como el “subconjunto de la población potencial que se encuentra en el rango de 6 años y más, que no realiza actividad físico – deportiva en su tiempo libre o que realiza actividades físicas o práctica deportiva con nivel insuficiente”. Para 2017, a partir de las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida, el documento cuantifica a la población potencial en 106, 526,207 personas y a la población objetivo en 81, 810,054 personas.

Respecto a la población atendida, el programa refiere a la documentada a través del Padrón de Beneficiarios, mismo que únicamente integra a los deportistas que reciben alguna beca, dejando de lado el registro de la población atendida, principalmente por las estrategias que trabajan a través de otras instituciones.

Si bien no se mostró evidencia de registro de esa población atendida, cabe destacar que el programa requiere a las instituciones que van a implementar proyectos una estimación de la población que se va a beneficiar de las obras. Las estimaciones permiten aproximarse a la población que será atendida, sin embargo al desconocer los métodos de proyección podrían existir errores de sub estimación, sobre estimación y duplicidad de los beneficiarios.

Con la justificación anterior, únicamente se considerarían como válidos los beneficiarios reportados en el Padrón de Beneficiarios, en ese sentido, hasta el segundo trimestre del 2017 se tenían registrados 1031 personas, poco más del 44% son mujeres. Si bien estos últimos datos aportan información importante en términos de proporción respecto a la población objetivo y potencial, de utilizarlos se subestimaría en gran medida los avances de cobertura.

Es por lo anterior que se sugiere requerir a las instituciones ejecutoras medidas para identificar y cuantificar a la población beneficiada. Una alternativa sería realizar una investigación que permita a través de una muestra estimar a la población atendida por el programa.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los diagramas de flujo se presentan en el archivo adjunto.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

El programa cuenta con información sistematizada en el Registro Nacional de cultura Física y Deporte (RENADE) en el cual se registran las características de los posibles solicitantes. Aunque no todos los registrados solicitan los apoyos del programa en un determinado año fiscal, podría afirmarse que son todos los que podrían solicitar dichos apoyos, por lo que se considera una buena aproximación a la demanda total de apoyos.

Es importante mencionar que generalmente no se registran características socioeconómicas de las personas físicas, esto debido a que las características socioeconómicas son irrelevantes para el programa, en tanto los requisitos para recibir apoyos de las personas físicas tienen que ver con criterios de actividad física y capacidades deportivas, información que sí se registra en el sistema.

Sin embargo, no existe evidencia de que la información del RENADE se utilice como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

En el RENADE se pueden registrar cuatro tipos de sujetos: personas físicas deportivas, estructura deportiva, infraestructura deportiva y actos deportivos. 1) Las personas físicas deportivas pueden ser: personas que realizan actividad física, deportistas de alto rendimiento o talentos deportivos; licenciados, especialistas, maestros o doctores en educación física, en entrenamiento deportivo o en ciencias del deporte; jueces y árbitros; mediadores y conciliadores independientes; beneficiarios de becas vitalicias, reconocimientos o premios otorgados en materia de Cultura Física y Deporte; entrenadores, monitores, técnicos, directores técnicos y metodólogos y demás personal de apoyo de los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos; integrantes de LOM y LOMES (CEDEM); e integrantes de asociaciones deportivas. 2) La estructura deportiva se refiere a asociaciones deportivas nacionales, asociaciones deportivas, sociedades deportivas, organismos afines al deporte, órganos del deporte, otros organismos (IPN, UNAM e IMSS) y entes de promoción deportiva. 3) Infraestructura deportiva se refiere a instalaciones deportivas públicas o privadas. 4) Hechos y actos deportivos pueden ser convenios, acuerdos, anexos específicos y demás actores legales en materia de Cultura Física y Deporte; programas, eventos deportivos y académicos, encuentros y congresos en materia de Cultura Física y Deporte; y ligas y clubes oficiales municipales y ligas escolares municipales (Programa CEDEM).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las todas las características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo ya que en el apartado “Recepción de las Solicitudes de Apoyo” del numeral 3.3.2. Procedimiento de selección de las Reglas de Operación, se establece que en el proceso de recepción se revisa la documentación que le presenten los solicitantes, así como los documentos señalados en el apartado 3.3.1. de las Reglas de Operación, que los acreditan como población objetivo.
- b. En las Reglas de Operación también se establecen los formatos definidos que se deben llenar y presentar para solicitar los apoyos, éstos deben ir acompañados de una solicitud de apoyo, en formato libre. Se recomienda establecer los elementos mínimos que debe contener dicha solicitud para evitar que los solicitantes deban hacer el trámite varias veces.
- c. Están disponibles para la población objetivo porque se encuentran determinados en las Reglas de Operación, disponibles en la página de internet de la CONADE.
- d. Están apegados al documento normativo del programa, ya que están establecidos en el mismo: las Reglas de Operación 2017.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

La CONADE en sus diferentes estrategias, lleva a cabo la revisión y análisis de las solicitudes de apoyo por parte de los posibles beneficiarios para verificar el debido cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa S269. La Subdirección de Cultura Física, cuenta con un check list, en donde se establecen los requisitos que deben de cumplir los posibles beneficiarios para recibir los apoyos en cualquiera de las líneas de acción. La Subdirección de Calidad, establece en una base de datos de Excel el debido cumplimiento por parte de los beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos. Para el caso de infraestructura deportiva, se realiza una Cédula de Revisión de Expediente Técnico, en la cual se efectúan anotaciones del resultado de la revisión.

Se considera que estas herramientas son adecuadas para llevar a cabo las revisiones y para llevar control de la recepción, registro y trámite de las mismas y facilitan la revisión del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, sin embargo, éstas herramientas y acciones no permiten verificar que dicho procedimiento de recepción, registro y trámite se ha llevado a cabo de forma adecuada. Las acciones para verificar el procedimiento tienen que ver con actividades encaminadas a revisar que se hayan registrado todas las solicitudes recibidas, que aquellas solicitudes rechazadas efectivamente no hayan cumplido con los requisitos y que las solicitudes aceptadas efectivamente si cumplan. Para esto se requiere llevar control de todas las solicitudes recibidas y también de aquellas que fueron rechazadas.

Se recomienda establecer en sus sistemas de información el espacio para conservar las solicitudes recibidas aunque hayan sido rechazadas, y establecer en un manual de procedimientos, un mecanismo para llevar a cabo esta verificación.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No.

Justificación:

No. Únicamente algunos de los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos están establecidos en sus las Reglas de Operación e incluyen criterios de elegibilidad especificados en las Reglas de Operación, están estandarizados y están difundidos públicamente, sin embargo no están sistematizados. Estos procedimientos corresponden a aquellos en los que se revisa que el posible beneficiario o proyecto cumpla con los requerimientos para ser sujeto del apoyo. Sin embargo, una vez que se tiene el grupo de posibles beneficiarios, las autoridades del CONADE a cargo de cada una de las estrategias del programa, seleccionan a los beneficiarios finales, ya sea personas físicas, proyectos o personas morales, de modo que la asignación presupuestal sea suficiente para cubrir a dichos beneficiarios. Los criterios para esta selección no están especificados en las reglas de operación y los procedimientos no están estandarizados ni sistematizados ni difundidos públicamente.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos. Los directores de cada una de las estrategias del programa son los que hacen la selección final para la cual no existen procedimientos documentados ni criterios explícitos. Este proceso no es verificado ni existe documentación de dicha verificación.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están establecidos en el numeral 4.1. Proceso de las Reglas de Operación en los apartados: Formalización, Alta o baja del beneficiario de la cuenta bancaria productiva específica, Entrega del recibo fiscal oficial y datos de la cuenta bancaria productiva específica de los beneficiarios, ministración de los subsidios a los beneficiarios y Notificación de la ministración de los recursos federales. Asimismo, los anexos 14, 15 16, 17 y 18 de las Reglas de Operación, establecen los distintos modelos de convenio dependiendo de las líneas de acción y tipos de apoyo que correspondan.

De este modo, los procedimientos para otorgar los apoyos

- a. Al estar establecidos en las Reglas de Operación, es posible afirmar que son utilizados por todas las instancias ejecutoras y por lo tanto, están estandarizados.
- b. No se encontró evidencia de que estén sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente porque se establecen en las Reglas de Operación.
- d. Están apegados al documento normativo porque se establecen en las Reglas de Operación.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos de verificación del procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios está documentado en el apartado "Visitas de verificación a los/las beneficiarios", en el numeral 4.1. Proceso, de las Reglas de Operación 2017 del programa, se establece que la CONADE y los órganos fiscalizadores, podrán realizar visitas de verificación de las acciones convenidas en el convenio correspondiente, al que se refieren los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de dichas Reglas de Operación.

- a. El mecanismo de verificación permiten identificar si los apoyos son acordes a lo establecido en los convenios firmados por los correspondientes beneficiarios, para los cuales se establecen modelos en los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las Reglas de Operación.
- b. Están estandarizados porque están establecidos en las Reglas de Operación.
- c. No están sistematizados en tanto que son visitas de verificación.
- d. Son conocidos por los operadores porque están establecidos en las Reglas de Operación.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de obras están normados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por otro lado, en las reglas de operación, en el numeral 4.1. Proceso, se establece que para la línea de acción Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo, “se deberá realizar o, en su caso contratar la elaboración de los proyectos de infraestructura deportiva, así como la ejecución de la obra de conformidad con la normativa aplicable”. También debe “llevar a cabo los procesos de licitación y contratación de las acciones de obra pública deportiva, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.” Adicionalmente, en el Anexo 16 de las reglas de operación, equivalente al Modelo del Convenio de Coordinación para Infraestructura deportiva entre el gobierno federal, el gobierno del estado y el gobierno municipal, se establecen los compromisos de cada una de las partes, así como los procedimientos que se deben realizar para la ejecución y supervisión de las obras.

- a. Estos procedimientos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, al estar establecidos en la LOPSRM, su Reglamento y en las Reglas de Operación del Programa.
- b. Están sistematizados ya que los ejecutores deben capturar la información que deriva del seguimiento de la ejecución de las obras, en el sistema informático de la CONADE.
- c. Están difundidos públicamente, al estar establecidos en las Reglas de Operación.
- d. Están apegados al documento normativo del programa porque están establecidos en el mismo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con la supervisión de obra, que es un mecanismo documentado para dar seguimiento a la ejecución de las obras. La supervisión también está normada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento. Adicionalmente, en las Reglas de Operación del programa, en el numeral 4.1. Proceso, se establece que para la línea de acción Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo, “los beneficiarios deberán destinar el 3% del total de los recursos federales convenidos en el Anexo 16, para la supervisión externa federal de las obras de infraestructura deportiva. En el Anexo 16 de las Reglas de Operación, Modelo del Convenio de Coordinación para Infraestructura deportiva entre el gobierno federal, el gobierno del estado y el gobierno municipal, se establecen los procedimientos correspondientes a la supervisión, que se deben llevar a cabo por cada una de las partes que firman el convenio.

- a. La supervisión de obras permite identificar si la obra se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Coordinación para Infraestructura deportiva, Anexo 16 de las Reglas de Operación.
- b. Este mecanismo es llevado a cabo por todas las instancias ejecutoras, al estar establecido en la LGOPSRM, su reglamento y en las Reglas de Operación del programa.
- c. Los resultados de la supervisión son capturados en el sistema y sirven para dar seguimiento a los procesos de ejecución de obras por los operadores del programa en la CONADE, por lo que es posible decir que los mecanismos de verificación están sistematizados.
- d. Son conocidos por todos los operadores del programa, al estar referidos en las Reglas de Operación y establecidos en la LOPSRM y su Reglamento.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La COFEMER, mediante oficio COFEME/15/4338, emitió comentarios sobre el anteproyecto de Reglas de Operación 2016:

1. Las ROP cumplen con art 77, fracción II, inciso a) de la LFPRH, en el que se establece que el cuerpo de las Reglas de Operación deben contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga, sin embargo la COFEMER sugiere la inclusión del “Plan Maestro de Infraestructura Deportiva” y el documento emitido por la CONADE denominado “Propuesta para Recibir Estímulo Económico”. De esta sugerencia sólo se cumplió con el segundo documento, ya que el primero no se incluye como anexo en las ROP 2016 publicadas.

2. Se cumple con el artículo 77 fracción II, inciso b), numeral i) de la LFPRH en el que se especifica que las ROP deben establecer los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo, los cuales deben ser precisos, definibles, mensurables y objetivos. Esto se cumple en el numeral 3.2 de las ROP en el que se establece las características con las que deberán contar los beneficiarios.

3. Se cumplió con el artículo 77, fracción II, inciso b), numeral iii) de la LFPRH, que señala que para todos los trámites se deberá especificar textualmente el nombre del trámite que identifica la acción a realizar.

4. También se cumple con artículo 77, fracción II, inciso b) numeral iv) de la misma ley, en el que señala que las Reglas de Operación deben establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite. El numeral 3.3.1. de las ROP se establecen los requisitos que deben cumplir los beneficiarios para acceder a los apoyos, así como las circunstancias en las que los beneficiarios no podrán recibir apoyos.

5. Se cumple art 77, fracción II, numeral V) de la misma ley en el que se establece que las ROP deben definir la forma de realizar el trámite, misma que se señala en el numeral 3.3.1 de las ROP.

6. Se cumple artículo 77, fracción II, inciso b), numeral vi) de la misma ley en el que se establece que en las RO solo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar su potencial beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad.

7. Se cumple con el artículo 77, fracción II, inciso b) numeral vii) de la LFPRH en el que se señala que las ROP deben definir con precisión los plazos que tiene el supuesto beneficiario para realizar su trámite, así como el plazo de prevención y plazo máximo de resolución de la autoridad.

8. Sobre el precepto del artículo 77, fracción II inciso b) numeral viii) de la LFPRH, en el que las ROP deben especificar las unidades administrativas a quienes se realiza el trámite o en su caso mecanismo alterno, se cumple al establecer en el apartado 3.3.1 de las ROP que los interesados deben presentar solicitud ante Subdirección de cultura Física, Subdirección del Deporte y Subdirección de Calidad para el Deporte y señala la dirección para ello.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los problemas que enfrenta la unidad responsable de la transferencia de recursos son los siguientes:

- 1.La dependencia de la cabeza de sector, que es la SEP, genera un contexto de movilidad en el calendario de recursos dependiendo de las necesidades de dicha dependencia.
- 2.Las adecuaciones al presupuesto, son sometidas a la autorización de la Coordinadora Sectorial, en caso de la internas y en caso de las externas de la Coordinadora Sectorial y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que a veces provoca que un movimiento tarde hasta quince días para ser autorizado.
3. En caso de algunas Entidades Federativas, se lleva días en firmar el convenio o en dar de alta la cuenta bancaria para la transferencia de recursos, lo cual puede provocar retrasos en las transferencias.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

El programa si identifica y cuantifica los gastos en los que incurre, sin embargo, el total de su presupuesto corresponde al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, mismo que se clasifica dentro del rubro de gastos de operación. No cuenta con recursos que utilice en Gastos de Capital ni en Gastos de Mantenimiento, y no reporta Gasto unitario.

El total del capítulo 4000 se divide en tres conceptos: 4300 Subsidios y subvenciones, 4400 Ayudas sociales y 4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa o entregó información sobre sus fuentes de financiamiento.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Sistema de Comprobación de Recursos de Infraestructura, el Sistema de Comprobación de Recursos de Eventos Deportivos y el Sistema de Comprobación de Recursos de Cultura Física son los sistemas utilizados para para el registro de los ejecutores, proyectos y en su caso beneficiarios de los apoyos de las distintas líneas de acción del programa, así como para la comprobación de los recursos asignados a los mismos y la administración de dicha información.

a. Las aplicaciones informáticas cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. La información sobre los proyectos, instituciones, beneficiarios es cargada en los sistemas utilizando la información proporcionada por los mismos. El cumplimiento de la documentación señalada en las Reglas de Operación es revisado por las áreas correspondientes en cada línea de acción, por lo que se considera que las fuentes de información son confiables. Además, estos sistemas permiten verificar la información capturada, ya que tanto ésta como los documentos necesarios, son cargados en el sistema y almacenados, y permanece en el sistema a lo largo de todas las fases del proyecto o apoyo.

b. Las aplicaciones informáticas no tienen intrínsecamente establecida la periodicidad y las fechas límite para la actualización de la información, es decir, en la aplicación no se establecen las fechas límite para cada una de las fases del proyecto y del apoyo a los beneficiarios, aunque sí están establecidas en las reglas de operación.

c. Los sistemas proporcionan la información necesaria al personal involucrado en cada una de las fases de los proyectos y apoyos a los beneficiarios, tanto para la toma de decisiones como para la generación de reportes y estadísticas. De hecho, los sistemas funcionan como el medio de intercambio de información entre los ejecutores y la CONADE para la supervisión y seguimiento de los proyectos y apoyos otorgados.

d. No existe discrepancia en la información cargada en los distintos sistemas revisado ya que ésta corresponde a cada una de las distintas líneas de acción y los distintos apoyos que se otorgan a través de ellas, por lo que los proyectos, beneficiarios y conceptos son distintos entre líneas de acción. Por otro lado, no se cuenta con evidencia de que no exista discrepancia entre la información de la comprobación de recursos de los sistemas mencionados y la información sobre el seguimiento al gasto presupuestal del programa.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Aunque el programa entregó información sobre el avance de los indicadores, no se presentó la justificación para el avance de ninguno de los indicadores. A continuación se describen los valores obtenidos para cada indicador en 2017 y su avance con respecto a la meta para dicho año.

Para el indicador de Fin, Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte, se alcanzó un valor de 4.9 para una meta de 8, es decir, un avance de 61.25%.

Para el indicador de Propósito Porcentaje de población de 6 años y más, activos físicamente en el año t, se alcanzó un valor de 33.82% de una meta de 50%, lo que representó un avance del 67.6%.

Los indicadores correspondientes a los componentes mostraron avances más altos en 2017: el porcentaje de apoyos otorgados a los miembros del Sistema Nacional del Deporte en materia de Infraestructura Deportiva mostró un valor de 111.11% de una meta de 100% , el porcentaje de becas otorgadas a los deportistas que cumplen con los lineamientos establecidos alcanzó un valor de 105.76% de una meta de 100%, el porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos fue de 99.22% de una meta de 100%, el porcentaje de deportistas apoyados con base en la evaluación de su desempeño deportivo alcanzó un valor de 95.08%, el porcentaje de deportistas sujetos a la Aplicación de Programas Técnico Metodológicos alcanzó un valor de 109.54% de una meta de 100%, el porcentaje de Órganos de Cultura Física y Deporte apoyados, para la estrategia Cultura Física mostró un valor de 33.33%.

Por su parte, los logros en términos de actividades fueron muy variantes, algunos mostraron un avance nulo y otros sobrepasaron sus metas, todas ellas de 100%. El porcentaje de Centros del Deporte Escolar y Municipal (masificación), así como Centros de Iniciación y Formación Deportiva (enseñanza de técnicas) apoyados, para fomentar la práctica de deporte social organizado fue de 0%, el porcentaje de evaluaciones realizadas a los entrenadores de las estrategias de talentos deportivos y de reserva nacional alcanzó el valor de 111.46%, el porcentaje de municipios que promueven la práctica regular y sistemática del deporte a través de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal fue de 0.18%, el porcentaje de participación por evento fue de 114.81%, el porcentaje de personas activadas físicamente con la línea de acción Muévete fue de 100%, el porcentaje de profesionistas del deporte certificados alcanzó un avance de 67%, el porcentaje de propuestas de beca para su análisis e integración al padrón de becarios fue de 101.69%, el porcentaje de técnicos del deporte certificados llegó a 99.61% y finalmente el porcentaje de visitas de verificación a obras de Infraestructura Deportiva alcanzó la meta de 100%.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos de transparencia con los que cuenta el programa no están disponibles a menos de tres clics en su página de Internet. La única información a la que se puede acceder a menos de tres clics es el teléfono de contacto de la CONADE. Adicionalmente, aunque se reporta que se recaban propuestas de participación ciudadana, no se cuenta con evidencia de que esta se tome en cuenta la toma de decisiones públicas ya que en el sitio correspondiente, no se hace explícito el estatus de las propuestas ciudadanas

- a. Las ROP están disponibles en la página pero no a menos de tres clics.
- b. Los resultados están difundidos en términos de los indicadores de la MIR pero no a menos de tres clics y se reporta el avance hasta 2015, no están actualizados.
- c. Si cuenta con un número telefónico, disponible en la página electrónica y disponible a menos de tres clics.
- d. De 15 recursos de revisión se modificó la respuesta de 3, por lo que si se cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

El programa llevó a cabo una encuesta llamada Estudio Post-Test de la Campaña “El deporte en México” Versión “Río 2016”. Los objetivos de la campaña fueron: que las personas involucradas en el sector deportivo y la opinión pública conocieran los planes y programas deportivos y fomentar la activación física entre la ciudadanía para lograr la masificación del deporte. La encuesta mencionada se levantó con el objetivo de conocer las opiniones y percepciones de las personas sobre esta campaña. Este se levantó en 2,030 personas hombres y mujeres de 10 a 44 años en población rural y urbana de varios niveles socioeconómicos, en las 32 entidades federativas. Tuvo una confiabilidad de 95% y un margen de error de +/- 2.19%.

Aunque esta encuesta no se hizo con el objetivo explícito de conocer la satisfacción de los beneficiarios del programa, da luz sobre una de sus estrategias de comunicación. Sin embargo no es posible calificarla como un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida del programa.

Por otro lado, dentro de las acciones de Mejora Regulatoria implementadas por la CONADE, a petición del Órgano Interno de Control, se aplica la Encuesta de Satisfacción Ciudadana a Trámites y Servicios establecida por COFEMER, sin embargo, dicha encuesta es aplicada a los ejecutores de los recursos destinados a infraestructura deportiva, no a los beneficiarios finales de las obras, que es la población usuaria de las mismas. Por estos motivos estas encuestas no pueden considerarse instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Se recomienda al programa analizar la viabilidad de llevar a cabo encuestas de satisfacción en muestras representativas de beneficiarios finales (usuarios de las instalaciones o beneficiarios de becas), ya sea utilizando personal de las oficinas de CONADE o contratando consultores externos.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa documenta sus acciones a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR.

En tanto que este programa surgió de la fusión de tres programas en 2016, año en el que se llevó a cabo una evaluación de diseño, por su tiempo de operación, no le sería aplicable una evaluación de resultados y en menor medida, una evaluación de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

El programa cuenta con indicadores de Fin y Propósito para medir sus resultados. El indicador de Fin se obtiene de la información en el Registro Nacional del Deporte y en 2017 alcanzó un valor de 4.9 de una meta de 8, lo que representa un avance de 61.25%. El indicador de Propósito se mide con la información de activación física del INEGI y en 2017 alcanzó un valor de 33.82% de una meta de 50%, representando un avance del 67.64%.

El programa no presentó justificación para los valores de estos indicadores.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

Por el tiempo de operación del programa, no es aplicable una evaluación de resultados o de impacto.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No aplica. El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con Fin y Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Programas similares se implementaron en Chile y España, sin embargo, dichos programas no cuentan con evaluaciones de impacto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

No aplica. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.889	El programa justifica su creación y diseño, a partir del 2017 el equipo operativo realizó esfuerzos para armonizar la fusión de tres programas que hasta 2015 operaban de forma independiente y consideraban poblaciones distintas. Evidencia de lo anterior es el documento denominado "Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México".
Planeación y Orientación a Resultados	3.500	El programa cuenta con instrumentos de planeación, integrados por un Plan Estratégico y Planes Anuales de Trabajo, utiliza evaluaciones externas como instrumentos de mejora y toma de decisiones, continúa trabajando en torno a sus aspectos susceptibles de mejora y contribuye con información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa sectorial e institucional.
Cobertura y Focalización	1.000	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura con definición de la población objetivo, cobertura anual, horizonte a mediano y largo plazo. De forma aislada, es decir no integrada a una estrategia de cobertura, se puede encontrar las definiciones de población objetivo en el documento "Resultados finales del estudio de Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública en Materia de Cultura Física y Deporte en México".
Operación	2.417	El programa aún tiene una importante área de oportunidad en la documentación de los criterios y el procedimiento de selección en su fase final, así como en la verificación de la misma y la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo,. Por otra parte, es importante destacar los esfuerzos realizados en torno a mejorar e integrar las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales que permiten mejorar el proceso operativo.
Percepción de la Población Atendida	0.000	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	0.600	Al ser un programa de reciente creación no muestra avances relacionados a evidenciar sus resultados, si bien la valoración de este tema es bajo, es importante destacar la labor del equipo operativo para orientar su programa a resultados y evaluarlos.
Valoración final	1.901	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El documento denominado “Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” ofrece una clara definición de la problemática que el programa busca resolver, de igual forma un claro mapeo de la causalidad vertical del problema, cuantifica, caracteriza y ubica a la población.	1,2	Ninguna
Diseño	El programa se encuentra sustentado como un elemento que contribuye a garantizar derechos, también al desarrollo biológico, social y cultural de las personas.	3	Si bien el documento refiere una justificación teórica, este se orienta de a explicar los cambios que promueven las acciones en torno a mejorar la activación física y la práctica deportiva, sin embargo se sugiere profundizar en la justificación de las estrategias de intervención, a partir de investigación, experiencias y resultados que ha tenido el programa.
Diseño	Las poblaciones potenciales y objetivo de encuentran identificadas y cuantificadas. El MOPRADEF y la Encuesta Telefónica Nacional a Hogares son excelentes herramienta de identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo. Si bien conforme a INEGI la información del MOPRADEF se levanta anualmente, únicamente proporciona información de la población de 18 años en adelante. En ese sentido la Encuesta Telefónica Nacional a Hogares permite identifica a la población menor de 18 año	7	Se sugiere adoptar la Encuesta Telefónica Nacional a Hogares para monitorear de forma periódica a la población potencial y objetivo menor a 18 años, así como para acercarse a estimar a la población atendida
Diseño	Dentro de las Reglas de Operación de 2017 se identifica el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados. Todas las Fichas Técnicas del programa cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.	10,11	Se sugiere incluir la Matriz de Indicadores para Resultados dentro de las Reglas de Operación.
Planeación y Orientación a Resultados	La reciente creación del programa, la evaluación de Diseño y los hallazgos encontrados en la evaluación de Consistencia y Resultados permitieron identificar áreas de oportunidad en torno a mejorar la gestión operativa.	20	Se sugiere realizar una Evaluación de Procesos.
Operación	El RENADE permite tener una buena aproximación de la demanda total de apoyos y las características se los solicitantes.	27	Ninguna

Operación	Los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo corresponden a la población objetivo, se realizan a través de formatos establecidos y están apegados a las ROP, disponibles en el sitio del programa.	28	Ninguna
Operación	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados y establecidos en las ROP. Además se cuenta con mecanismos documentados, estandarizados, sistematizados e institucionalizados para verificar dicho procedimiento.	32,33	Ninguna
Operación	Los procedimientos de ejecución de obras están establecidos en la LOPRH y su reglamento, así como en el anexo 16 de las ROP. Además, en dichos documentos también se establecen los mecanismos para la supervisión (seguimiento) a la ejecución de las obras	34,35	Ninguna
Operación	El programa cuenta con aplicaciones informáticas adecuadas para operar cada una de sus líneas de acción y se encuentra en fase de implementación un sistema integral.	40	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.	9	El perfil socioeconómico de la población no es un elemento de focalización del programa, sin embargo sería recomendable estudiar las características socioeconómicas de la población atendida. Lo anterior sería un elemento estratégico para la toma de decisiones y podría recuperarse la información para elaborar su estrategia de cobertura.
Diseño	Desde el 2016 y hasta 2017, algunos indicadores y metas no son comparables. Por otra parte, la reducción del presupuesto entre 2016 y 2017 podría significar un riesgo para el cumplimiento de metas.	12	Dar continuidad a los indicadores y metas establecidas para tener elementos de monitoreo, seguimiento y comparación. Por otra parte, la tendencia a reducir el presupuesto, observada entre 2016 y 2017, podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas de resultados, en ese sentido se sugiere continuar con el trabajo de monitoreo puntual de los avances en el indicador, comparar con años anteriores y establecer mecanismos de acción para ajustar las metas.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa no utiliza informes de evaluaciones externas de forma regular.	16	El programa comenzó a operar en 2016, en ese sentido se sugiere establecer un plan de evaluaciones externas que continúe con una evaluación de procesos y concluya con una evaluación de impacto, apegados a los tipos y cronologías de evaluaciones establecidos por CONEVAL y sean aplicables al programa.

Cobertura y Focalización	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	23	Se sugiere integrar una estrategia de cobertura basada en los resultados aportados por el documento denominado "Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México". También, en la elaboración de la estrategia se sugiere considerar los resultados de ejercicios anteriores así como los presupuestos.
Cobertura y Focalización	El único elemento confiable para analizar a la población atendida es el padrón de beneficiarios. Las estimaciones sobre posible población beneficiada no pueden ser consideradas válidas en tanto son proyecciones y se desconoce su método de valoración.	25	Se sugiere realizar una investigación formal para estimar a partir de una muestra cuál ha sido la cobertura del programa. Por otra parte, se sugiere requerir información respecto a población atendida a quienes se les otorguen recursos a través de las estrategias del programa.
Operación	El programa no cuenta como mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	29	Diseñar y documentar un mecanismo mediante el cual se seleccionen casos de manera aleatoria para la revisión de su correcto registro y trámite para cada tipo de apoyo entregado y generar reportes de dichos resultados que permitan mejorar el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes. Dentro de la revisión de estos casos se debe considerar tanto aquellos que se seleccionaron para ser apoyados como aquellos que no se seleccionaron.
Operación	Aunque la mayoría de los procedimientos para la selección de los beneficiarios y proyectos apoyados están establecidos en las ROP, la decisión última de esta selección es tomada por el directivo correspondiente a cada uno de los tipos de apoyo otorgados. Este procedimiento no está documentado, los criterios no son explícitos, no está estandarizado ni sistematizado ni difundido públicamente. Esta situación vulnera la transparencia del programa.	30	Documentar el procedimiento y establecer los criterios considerados por los directivos correspondientes para seleccionar a los beneficiarios y los proyectos que serán apoyados una vez que se ha revisado el cumplimiento de los requisitos. De tal modo que no exista la posibilidad de seleccionar beneficiarios o proyectos de manera arbitraria.
Operación	El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y apoyos.	31	Diseñar y documentar un mecanismo mediante el cual se seleccionen casos, tanto apoyados como no apoyados, de manera aleatoria para la revisión del procedimiento de selección, es decir, de la correcta aplicación de los criterios de selección por parte de los directivos correspondientes para cada tipo de apoyo.
Operación	El programa no identifica sus fuentes de financiamiento y no clasifica sus gastos en gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gasto unitario.	38,39	Identificar las fuentes de financiamiento del programa y desglosar el uso de los recursos por los ejecutores o beneficiarios en gastos de operación, gastos de capital y gastos de mantenimiento
Operación	Aunque el programa establece un número telefónico de contacto en su página de internet y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la disponibilidad de estos últimos en la página de internet no es a menos de tres clics.	42	Diseñar estrategias para mejorar el acceso a la información sobre la rendición de cuentas del programa.

Percepción de la Población Atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida	Todas	Diseñar instrumentos para la recolección de información sobre la percepción de la población atendida y establecer un mecanismo documentado en el que se seleccionen muestras representativas para aplicar dichos instrumentos de manera sistemática al menos una vez al año.
Medición de Resultados	El programa no cuenta con evaluaciones que documenten los logros obtenidos en su población objetivo.	44,45,46,48	Llevar a cabo una evaluación de procesos y trabajar sobre los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo eventualmente una evaluación de resultados y/o de impacto.

Conclusiones

El Programa S269 Cultura Física y Deporte busca contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante estrategias que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promuevan la excelencia en el deporte de alto rendimiento. Es resultado de la fusión de los Programas Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, el Programa Cultura Física y el Programa Deporte en 2016 y cuenta con una evaluación de diseño previa a esta que ahora se presenta.

El diseño del programa es adecuado en tanto que se identifica el problema que pretende atender la población potencial y objetivo, en el documento “Reporte final de resultados finales del estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública de Cultura Física y Deporte en México” (CONADE 2017). Se encuentra adecuadamente alineado a los objetivos sectoriales de educación y a los objetivos nacionales, y contribuye de manera indirecta a tres Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuenta con instrumentos para la planeación y su Matriz de Indicadores para Resultados es adecuada para dar guía a la medición de sus resultados. Cuenta con mecanismos documentados para su adecuada operación, aunque aún se tienen áreas de mejora en dichos mecanismos.

Las principales recomendaciones derivadas de las áreas de oportunidad encontradas son las siguientes: elaborar una estrategia de cobertura en la que se haga explícita la forma en la que se irá cubriendo a la población objetivo en el tiempo, documentar y establecer explícitamente los criterios para la selección de los beneficiarios en la última etapa de éste proceso, establecer y documentar mecanismos de verificación de los procesos de registro y selección de beneficiarios, identificar las fuentes de financiamiento del programa y diseñar estrategias para mejorar el acceso a la información sobre la rendición de cuentas del programa. El programa debe diseñar instrumentos para la recolección de información sobre la percepción de la población atendida y debe llevar a cabo una evaluación de procesos, así como trabajar sobre los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo eventualmente una evaluación de resultados y/o de impacto. Finalmente, se sugiere realizar una evaluación de procesos.

Se reconoce que la fusión de los tres programas referidos ha sido un importante reto operativo y de diseño en los últimos dos años para el nuevo programa S269. Este proceso ha implicado la necesidad de adaptar aspectos medulares del programa, como por ejemplo, la manera en que se contabiliza, identifica y conceptualiza a las poblaciones potencial y objetivo. En términos operativos, la fusión ha requerido, por otro lado, la integración de equipos al interior de la CONADE que por muchos años trabajaban de manera separada, pero que sin embargo, a partir de 2016, han tenido que integrarse paulatinamente.

Es importante destacar el trabajo del equipo operativo del programa, el cual ha trabajado de manera consistente en la integración de tres programas. Se espera que en los años por venir, el programa continúe de manera exitosa en este proceso que implica la armonización de esfuerzos gubernamentales diferenciados y que ahora se reúnen bajo un mismo techo de política pública en el programa S269. Esto, en beneficio de millones de personas que, a través de la promoción de la cultura física y la práctica del deporte podrían mejorar de manera más amplia su calidad de vida.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Fundación para el Desarrollo del Tercer Sector. A.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Fernando Juárez Jiménez

Nombres de los principales colaboradores:

María Lilia Bravo Ruíz / Humberto Muñoz Grandé

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Evaluación de Políticas de SEP

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Roberto Peña Reséndiz

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa No. AA-001 1L6I001-E162-2017

Costo total de la evaluación:

\$812,000

Fuente de financiamiento:

Recursos Fiscales

Bibliografía

- CONADE (2017). SIIPP-G_CARGA_GISEL_2DO_TRIMESTRE. Padrón de beneficiarios. CONADE. (2017). SIIPP-G_CARGA_GISEL_2DO_TRIMESTRE
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Otros. Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- CONADE / Gauss Conocimiento Accionable (2017). Reporte Final de Resultados del Estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública en Materia de Cultura Física y Deporte en México. Diagnósticos. CONADE / Gauss Conocimiento Accionable (2017) Reporte Final de Resultados del Estudio Formulación Conceptual y Cuantitativa de las Poblaciones Potencial y Objetivo para la Política Pública en Materia de Cultura Física y Deporte en México
- CONADE (2017). Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. CONADE (2017) Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal 2017
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Objetivos y Metas del Milenio. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015
- Secretaría de la Función Pública (2017). Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Manuales de operación. Secretaría de la Función Pública (SFP) (2011). Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
- CONADE (2017). Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). CONADE (2017) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- CONADE (2017). Fichas Técnicas de los indicadores. Fichas técnicas. CONADE (2017). Fichas Técnicas de los Indicadores
- CONEVAL (2016). Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social. Otros. CONEVAL (2016). Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social
- CONADE, SEP. (2014). Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. CONADE, SEP. (2014). Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018
- CONADE (2017). Programa Anual de Trabajo 2017. Documentos de planeación. CONADE. (2017). Programa Anual de Trabajo 2017
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) (2016). Evaluación de Diseño Programa de Cultura Física y Deporte. Informes de evaluaciones externas. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (2016). Evaluación de Diseño Programa de Cultura Física y Deporte
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2011). Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Documentos oficiales. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2011). Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal
- CONADE (2017). Reporte de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016-2017 Clasificados como específicos.. Documentos oficiales. CONADE (2017) Reporte de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016-2017 Clasificados como específicos.
- CONADE (2017). Documento de Posicionamiento Institucional del Programa (S269 Programa de Cultura Física y Deporte. Posiciones institucionales. CONADE. (2017). Documento de Posicionamiento Institucional del Programa (S269 Programa de Cultura Física y Deporte.
- CONADE (2017). Padrón de beneficiarios de la Estrategia Deporte de alto rendimiento.. Padrón de beneficiarios. CONADE. (2017). Padrón de beneficiarios de la Estrategia Deporte de alto rendimiento.
- CONADE (2011). Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Dirección de Planeación y Tec. en la Información. Manuales de procedimientos. CONADE. (2011). Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Dirección de Planeación y Tec. en la Información
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (2016). Registro Nacional de cultura Física y Deporte. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte. Diario Oficial de la Federación. Enero 2016.

- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Normatividad aplicable. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2016
- Cámara de Diputados (2010). Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Normatividad aplicable. Cámara de Diputados, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Diario Oficial de la Federación, 2010 I
- Cámara de Diputados (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Normatividad aplicable. Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, Diciembre 2015
- Dirección de Finanzas, CONADE (2017). Entrevista con personal del área de Finanzas. Entrevistas con funcionarios. Dirección de Finanzas de la CONADE, Entrevista, 2017
- Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, CONADE (2016). Instructivo de operación para la solución tecnológica "Sistema de Comprobación de Recursos de Infraestructura Deportiva". Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, CONADE, Instructivo de operación para la solución tecnológica "Sistema de Comprobación de Recursos de Infraestructura Deportiva", 2016
- Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, CONADE (2016). Instructivo de operación para la solución tecnológica "Sistema de Comprobación de recursos de Eventos Deportivos". Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, CONADE, Instructivo de operación para la solución tecnológica "Sistema de Comprobación de recursos de Eventos Deportivos", 2016.
- Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, CONADE (2016). Instructivo de operación para la solución tecnológica "Comprobación de Recursos de Cultura Física". Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información, CONADE, Instructivo de operación para la solución tecnológica "Comprobación de Recursos de Cultura Física", 2016
- CONADE (2017). Informe trimestral. Informes del PASH. CONADE, Informe del Cuarto Trimestre, 2017
- CONADE (2017). <https://www.gob.mx/conade>. Otros. CONADE, <https://www.gob.mx/conade>, 2017
- CONADE (2016). Estudio Post-Test de la Campaña "El deporte en México" Versión "Río 2016. Otros. CONADE, Estudio Post-Test de la Campaña "El deporte en México" Versión "Río 2016, 1016
- COFEMER (2017). Encuesta de Satisfacción Ciudadana a Trámites y Servicios. Otros. COFEMER, Encuesta de Satisfacción Ciudadana a Trámites y Servicios, 2017
- SEP (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. SEP (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018